

Subgerencia de Infraestructura de Tecnologías de Información

La Subgerencia de Infraestructura de Tecnologías de Información es la unidad orgánica de línea de la Gerencia de Informática, encargada de la planeación, diseño e implementación de la infraestructura de tecnologías de información, y de garantizar la operatividad de los sistemas y bases de datos en producción a nivel nacional, velando asimismo, por la seguridad e integridad de la información.

Funciones:

1. Formular y proponer los objetivos, metas, normas y disposiciones relacionadas a la implementación y administración de los servicios de redes y comunicaciones, así como de los sistemas en producción, en el ámbito de su competencia.
2. Formular y proponer los términos de referencia y perfiles para la construcción y/o edificación de la infraestructura de tecnologías de información necesaria para la instalación de redes y comunicaciones en las dependencias del Poder Judicial, a nivel nacional.
3. Velar por el correcto funcionamiento de la red de transmisión de voz, datos y video.
4. Formular programas de capacitación en temas informáticos a nivel nacional, y coordinar su ejecución con la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial.
5. Formular, proponer y desarrollar programas de mantenimiento de los equipos de redes y comunicaciones a nivel nacional.
6. Formular y poner en ejecución los planes de contingencia, cuando las circunstancias así lo exijan.
7. Establecer los procedimientos necesarios para garantizar la obtención de copias de respaldo de la información.
8. Administrar adecuadamente las Bases de Datos del Poder Judicial, en resguardo de la integridad de la información almacenada en ellas.
9. Desarrollar actividades que permitan mantener actualizada la información que se publica en la Página Web Institucional.
10. Administrar el servicio de Internet, propendiendo a la expansión de la Intranet en el Poder Judicial.
11. Evaluar y realizar el seguimiento de los proyectos que sean realizados por terceros, dentro del ámbito de su competencia.
12. Formular los informes técnico-administrativos de gestión, generando asimismo, información estadística básica para la toma de decisiones, en el ámbito de su competencia.
13. Preparar y generar información almacenada en las Bases de Datos de la Institución, solicitadas por otras dependencias.
14. Dar cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores gubernamentales y disposiciones administrativas de los órganos de Dirección del Poder Judicial, Gerencia General, y Gerencia de Informática, así como a la Política de Seguridad de la Información del Poder Judicial, en el ámbito de su competencia.
15. Cumplir con otras funciones que el asigne el Gerente de Informática.